

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Fusagasugá Cundinamarca, doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023).

No. RADICADO	25290-31-13-001-2021-00460 -00
PROCESO	Verbal- Reivindicatorio
Demandante	Corporación de vivienda Popular El inquilino y/o Dumar Hernán Guchubo Martínez
Demandados	María Estela Vázquez Huertas en calidad de Representante Legal de la Junta de Acción Comunal del Barrio La Independencia de Fusagasugá o quien haga sus veces
ASUNTO	Modifica fecha diligencia

Advertido por el Despacho que para la fecha y hora programada para la diligencia de Inspección Judicial, dentro del proceso de la referencia, esto es, el 15 de febrero del año 2023, ya se había programado otra diligencia, y no advertí esa circunstancia al momento de señalar la fecha y para no generar moras en el trámite del proceso, se convoca para misma, el día **nueve (9) de febrero de 2023**, a la **hora de las 9 :00 a.m.**

La diligencia que se llevara a cabo de carácter presencial en el predio objeto de reivindicación.

Comuníquese la presente determinación a las partes y a sus apoderados.

Notifíquese y cúmplase

Nidia Mariela Ortiz Núñez
Juez

Firmado Por:

Nidia Mariela Ortiz Nuñez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Fusagasuga - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc1ca7271d81cb8c4fc929cd1b1f0bd53a80bdee2ec610522a9d6a7ea91dc943**

Documento generado en 12/01/2023 10:10:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Telefax: (1) 8678866 Fusagasugá, Cundinamarca. Correo electrónico:
j01cctofusa@cendoj.ramajudicial.gov.co